

162

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 01 JUL. 2020

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2018-00346
DEMANDANTES: EDILBERTO VELÁSQUEZ BELLO Y OTRO
DEMANDADOS: ISAÍAS VELÁSQUEZ BELLO Y OTROS

El informe de gestión rendido por el secuestre, y anexos -fls 158 a 160-, se ordena adjuntarlos a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya a lugar y hagan los pronunciamientos respectivos.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 049 hoy 02 JUL. 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA